

Reglamento REACH – Autorizaciones y Restricciones

Uno de los objetivos del Reglamento REACH es reducir el uso de sustancias de elevada preocupación sustituyéndolas progresivamente por sustancias u otras tecnologías menos peligrosas y que sean económica y técnicamente viables. El resultado de la evaluación de los usos de estas sustancias y de las alternativas disponibles ha provocado la restricción de uso de ciertas sustancias (Anexo XVII del REACH) e incluso la prohibición de cualquier uso no autorizado de forma expresa (Anexo XIV del REACH).

OBJETIVO DEL CURSO:

El objetivo de esta formación es explicar el procedimiento de evaluación y consulta al que se someten las sustancias de elevada preocupación antes de que se incorporen en las listas de los anexos de restricción o autorización. El alumno conocerá las obligaciones que tienen las empresas que están utilizando sustancias listadas en estos anexos y las acciones que pueden realizar para poder seguir utilizándolas legalmente: plazos, documentación a presentar, etc.

CONTENIDO DEL CURSO:

- Introducción al reglamento REACH.
- Definición de sustancias SVHC (Substance of Very High Concern).

- Restricciones de fabricación, comercialización y uso de sustancias y mezclas (Título VIII – Anexo XVII).
 - Proceso de restricción – Paso a paso (preparación y presentación de propuesta, consultas públicas, opiniones, decisiones).
- Autorizaciones de uso de sustancias (Título VII – Anexo XIV)
 - Objetivos generales
 - Lista de sustancias candidatas a autorización
 - Solicitud de autorización – Paso a paso (cuándo y cómo solicitar una autorización de uso, consultas públicas, opiniones, decisiones).

DURACIÓN:

- 1,5 horas, de 09:30h a 11:00h

PRECIO:

- 180€ por alumno

[INSCRIPCIÓN](#)